



SELLO CUARTO, VEINTE  
SEPTIEMBRE, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y CINCO

Aguntam y nota de cañon  
Ley de cany al Peru de su Mag  
Vient Utilidad de la Republica  
Caravan el Excmo Sr Don Juan  
Garcia de Caceres Conde de la Cruz  
y su Mag. Don Pedro Nino  
Cuyos Menchixan Excmo Sr Don  
Matheo Don Jose Gasardo de  
doy

Cañon del Oeste humano de su Mag. Carta escrita  
de su Mag. Don Joseph de Zentano  
y Chauriz. El Sr. Don Juan en que legaria como  
su Mag. Dios leguando de la Cruz de  
Cong. Laza de orden en la Chancilleria  
de Valencia de su Mag. que en ella  
se expone de su Mag. Carta en  
su del Rey en = Regalazim entendida  
Acordos se responde a los Don Joseph dando  
de la en su buena de su Mag. Engleco Iheron  
de la expresion que concurran sobre  
ello la se execute de la. Cau. de Gazias

Don Juan Baup. Jacon  
Don de Jacon

